



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 26 de mayo del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2022, de fecha 26 de mayo del 2022; Informe N° 190-2022-MPLM-SM-GGAYSM/HNR de fecha 25 de mayo del 2022; Informe N° 163-2022-MPLM-SM-GGA Y SM/SGTSC/DQP de fecha 23 de mayo del 2022, sobre solicitud de apoyo a la Policía Nacional del Perú de Machente, Tambo y San Miguel en el mantenimiento de sus vehículos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 163-2022-MPLM-SM-GGA Y SM/SGTSC/DQP de fecha 23 de mayo del 2022, el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana solicita se asigne presupuesto a fin de apoyar con el mantenimiento de sus unidades vehiculares a la PNP de Machente, Tambo y San Miguel;

Que, mediante Informe N° 190-2022-MPLM-SM-GGAYSM/HNR de fecha 23 de mayo del 2022, la Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, solicita se evalúe el apoyo correspondiente que se debe brindar a la PNP Machente, Tambo y San Miguel, en el mantenimiento de sus vehículos, el cual les sirve para prestar servicio derrumbes, accidentes de tránsito, patrullaje y otras funciones;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de La Mar, emita su Informe Técnico respecto a la solicitud de apoyo, conforme a los considerandos establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Teófilo Zamora Figueroa
ALCALDE

